

forma falsa hace en esta lin.^a

El de la Purísima, cuyo edificio le fue donado á la Sociedad Económica en el año pasado de 1822, para establecer en él sus empuñanzas y posteriormente le ha vuelto á ser concedido en el de 1835, mediante un módico alquiler.

Y el de Santa Catalina del cruce para un regular Lazareto, en caso de grauidad de epidemia por que su Situacion topografica es la mejor para dho objeto.

Todos los demas en sentir de esta Comision deben venderse del modo que queda dho. por ser el mejor y unico medio que pueda reportar mas utilidad efectiva al Estado. Porque á la Verdad, cortissima seria la cantidad que produciria la venta para su derribo, ~~por~~ porque esta poblacion afortunadamente no es tan insalubre que necesite de mas ventilacion, pues que la altura general de sus edificios no le la impide ni le faltan tampoco plazas para su mayor drenage. Por otra parte vendiendolos para su derribo con el fin de hacer nuevas calles y plazas, aunque momentaneamente se emplearan pobres jornaleros, se sacaria muy poco de los materiales y nada de los solares; no asi vendiendolos como estan, pues en este caso valdrian mas los dhos. materiales, se pagarian los solares y se emplearian p.^o mas tiempo jornaleros, porque todo comprador derribara y reedificara.

Este es el parecer de esta Comision, la Sociedad no obstante Resolovera lo que tenga p.^o mas conveniencia.
Murcia 19. de Enero de 1837.

Frente.^o Vallespinosa Ramon Baquero